



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

PFEI no presentará cargos contra Jueza Galarza Cruz

29 de julio de 2013

SAN JUAN - El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) ordenó el cierre y archivo definitivo del caso de la jueza superior Magali Galarza Cruz, referido a ese organismo por el Departamento de Justicia, por alegados hechos de violencia doméstica y de otros delitos relacionados con la falsificación de documentos.

La presidenta del PFEI, licenciada Nydia M. Cotto Vives, explicó que el Departamento de Justicia refirió un informe investigación preliminar de su agencia en el cual compiló prueba de que el doctor Armando Wiscovitch Vélez, había sido agredido por su esposa (la jueza Galarza Cruz) en diciembre de

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

2009. De igual manera, que para marzo de 2010, la Jueza alegadamente lo agredió nuevamente.

Cotto Vives dijo que como consecuencia del referido del Departamento de Justicia, el PFEI emitió una Resolución el 17 de enero de 2013 y designó a la Lcda. Zulma Fúster Troche, Fiscal Especial Independiente (FEI), y al Lcdo. Manuel E. Núñez Corrada como Fiscal Delegado, para que realizaran una investigación a fondo de este caso y rindieran el Informe Final correspondiente.

Explicó, que en su Informe los FEI señalan —con respecto a la posible comisión de delitos por violencia doméstica— que luego de entrevistar al perjudicado y a una testigo presencial de los eventos del 2010, no hay prueba para sustentarlos en derecho más allá de duda razonable.

Por otro lado, la licenciada Cotto Vives indicó que los FEI Fúster Troche y Núñez Corrada exponen en su Informe que hubiese sido de mucha utilidad tener el resultado de la investigación sobre estos mismos hechos que conduce la Administración de los Tribunales que hasta el día de hoy no se ha concluido.

La presidenta del PFEI manifestó que, a base de la Investigación a Fondo de los FEI se ordena, el cierre y archivo de este asunto presentado contra la Hon. Magaly Galarza Cruz,

Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce.

Precisó, que este dictamen del PFEI es sin menoscabo de la investigación que lleva a cabo la Oficina de la Administración de los Tribunales, sobre estos mismos eventos, que podrían dar base al reinicio de una nueva investigación.

